



DECRETO N° 2534/2015

CHIGUAYANTE, 05 OCT 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 160 de fecha 30 de septiembre 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P de sin fecha del mandante **ESSBIO SA.**, en la cual solicita autorización para corte de tránsito media calzada de calle Cochrane, altura N°868; El Memorando DTTP N° 140 de fecha 01 de octubre de 2015; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 731525 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa ECOBELL Ltda., el corte tránsito de media calzada de calle Cochrane, altura N° 868, para ejecutar obras de conexión de Unión Domiciliaria, desde el día 07 al 15 de octubre del 2015.

2) La empresa ECOBELL Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.
ALCALDE (S)

RSN/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal. ✓
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 OCT 2015 HORA 10:02
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]